

RESOLUCIÓN No. 00893

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada Parcialmente por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, le fue expedida incapacidad médica por la Clínica Colsanitas, a partir del 28 de mayo de 2023, hasta el 1 de junio de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras dure la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, Profesional Especializado Código 222 Grado 21, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los*

RESOLUCIÓN No. 00893

*requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) **PARAGRAFO.** Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que:” *Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que la servidora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.418 de Duitama, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, mientras se mantenga la situación administrativa de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la servidora **MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.418 de Duitama, Profesional Especializado Código 222 Grado 21, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, a partir del 29 de mayo de 2023, hasta el 1 de junio de 2023, y/o mientras dure la situación administrativa de su titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual de la funcionaria

